



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de julio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 4.478.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 18 de junio de 2025.
- IX. Memorando N° 117, de fecha 19 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Javiera Araya Omonte**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 936, de fecha 02 de julio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita fondo a rendir a doña **Javiera Constanza Araya Omonte**, destinado a los gastos para la compra de zapatos para conductores de la SECOPLAC que realizan trabajo en terreno y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de su trabajo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio cumple funciones estratégicas en la elaboración, coordinación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunal, tanto a nivel territorial como sectorial, en la cual se encuentran conductores que desempeñan funciones en terreno.
- II. Que dichas labores requieren condiciones adecuadas de seguridad y presentación, siendo el calzado un elemento esencial para garantizar la protección y comodidad del personal, especialmente en terrenos irregulares o de difícil acceso.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$300.000.- a doña **Javiera Constanza Araya Omonte**, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), responsable para cubrir los gastos de la compra de zapatos para conductores de la SECOPLAC que realizan trabajo en terreno y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de su trabajo.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Javiera Constanza Araya Omonte**, RUT 1...

Contrata, Grado 10° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la compra de zapatos para conductores de la SECOPLAC que realizan trabajo en terreno y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de su trabajo.

Monto Solicitado	\$300.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.136	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.02.003.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

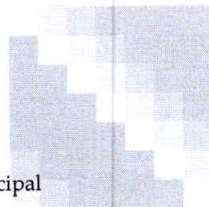


**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**ALTO HOSPICIO**  
Nuestro mejor programa de Vida

ACA/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF



*Multicultural*